

AVISO MUY IMPORTANTE SOBRE EL PAGO DE TASAS EN LAS EEAASS DE DISEÑO

Las tasas correspondientes a la matrícula y los servicios generales en estas enseñanzas **deberán ser abonadas cuando comience el curso**. Para ello, cada alumno o alumna, durante el mes de septiembre, deberá recoger de Administración su correspondiente Carta de pago. En la Carta de pago personalizada figuran las asignaturas de las que cada estudiante está matriculado. Al recoger la Carta de pago es MUY IMPORTANTE repasar las asignaturas que figuran en la matrícula, por si hubiese algún error (que se comunicaría a Administración de la escuela antes de abonar dicha carta). Una vez recogida la Carta de pago, se abonará de la siguiente manera:

1. Acceder a esta página web
<https://www.juntadeandalucia.es/temas/administracion/impuestos/tramite.html>
2. Cumplimentar el formulario 046, indicando la cantidad que figura en la Carta de pago y consignando los siguientes datos: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DELEGACIÓN DE CÁDIZ, CÓDIGO TERRITORIAL ED 11 10, CONCEPTO 0027.
3. Presentar en la Administración de la escuela la copia del impreso 046 con la marca de que ha sido liquidado.

El formulario 046 para el pago de tasas también puede descargarse de internet y abonarse directamente en cualquier entidad bancaria, debiendo traer al centro una copia sellada por el banco.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: en la carta de pago figurarán de manera provisional los créditos de las asignaturas que ha solicitado para convalidar como créditos reconocidos. Una vez que la Consejería de Educación resuelva dicho reconocimiento y envíe la resolución, si hubiese algún cambio sobre la estimación de créditos reconocidos, se volverá a emitir una nueva Carta de pago para que el alumno o alumna abone la diferencia correspondiente.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO LA BECA GENERAL: deberá presentar la copia del resguardo de haber solicitado dicha beca en el momento de presentar matrícula. Una vez que la beca haya sido concedida, se deberá presentar en la Administración de la escuela el resguardo de dicha concesión. Si la beca fuese denegada, se deberán abonar las tasas correspondientes en el plazo de un mes desde dicha denegación. Si transcurrido dicho plazo, no se han abonado las tasas de la matrícula, se considerará que el alumno o alumna desiste de la misma de conformidad con la normativa vigente.

ALUMNADO QUE HA SOLICITADO LA BECA ADRIANO: la beca Adriano **NO** incluye la matrícula, por tanto, el alumnado beneficiario de dicha beca deberá abonar las tasas correspondientes para que la matrícula pueda hacerse definitiva.

BONIFICACIÓN DE TASAS POR CRÉDITO SUPERADO: A partir del 2º año de matriculación, se bonifican al 99% las tasas de las matrícula por crédito superado. Por tanto, la matrícula es casi gratuita para todo el alumnado que superó el curso anterior el mismo número de créditos de los que se matricula el curso actual. Esta bonificación figurará en la carta d pago personalizada.

EXENCIONES DE PAGO DE LA MATRÍCULA Estarán exentos de pagar la matrícula: Familia numerosa de categoría especial. Beneficiario de la beca general. Víctimas de violencia de género.

Víctimas de actos terroristas. Personas con discapacidad. Premio extraordinario de Bachillerato, Grado superior de FP o Enseñanzas profesionales de AAPPyD, Matrícula de honor en Bachillerato o Ciclo formativo de grado superior.

Estarán exentos de pagar el 50% de la matrícula: Familia numerosa.

ATENCIÓN: EL IMPAGO DE LAS TASAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, DARÁ LUGAR A CONSIDERAR LA MATRÍCULA "NO EFECTIVA POR FALTA DE PAGO". DICHA SITUACIÓN SE GRABARÁ EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y EL ALUMNO O ALUMNA NO PODRÁ VOLVER A MATRICULARSE EN ESTAS ENSEÑANZAS HASTA LIQUIDAR LAS TASAS CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PUEDA REQUERIRLE OFICIALMENTE.

LA ANULACIÓN DE MATRÍCULA NO ESTÁ EXENTA DEL ABONO DE TASAS. Si se realiza la anulación de matrícula antes del 15 de octubre, se tendrá derecho a la devolución del 50% de las tasas de matriculación abonadas.

En la página web de la escuela

<https://web.escoladeartedejerez.es/secretaria/matriculacion/matriculacion-enseñanzas-artisticas-superiores-de-diseno/> se encuentran las tablas con los precios de los créditos por matrícula. Las asignaturas con crédito reconocido computan al 33% sobre el precio del crédito normal (asignaturas convalidadas).

PRECIOS PÚBLICOS DE LA MATRÍCULA Y SERVICIOS GENERALES DE LAS EEAASS DE DISEÑO

- Apertura de expediente: 18,39 euros.
- Precio por ECTS en 1ª matrícula: 7,17 euros.
- Precio por ECTS en 2ª matrícula: 8,24 euros.
- Precio por ECTS en 3ª y sucesivas matrículas: 10,75 euros.
- Crédito reconocido (convalidaciones): su precio es de un 33% sobre el precio del crédito normal.
- Servicios generales: 7,35 euros.